



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 17 de marzo de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 62

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.425

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hallazgos

Circular

La Alcaldía de Ainzón, de esta provincia, comunica a este Gobierno Civil que el día 4 del actual y en la carretera de Zaragoza - Agreda (Soria), término municipal de Bulbunte, se encontró una rueda de automóvil con soporte, marca "Firestone", la que se halla en el domicilio del vecino de Ainzón don Enrique Cruz Ibáñez, a disposición de quien acredite ser el dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que llegue al del que la hubiere extraviado.

Zaragoza, 13 de marzo de 1965.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.427

Cebos envenenados

Circular

En uso de las facultades que me están conferidas, con esta fecha autorizo a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Embid de Ariza, de esta provincia, para que, mediante la colocación de cebos

envenenados en las partidas de aquel término municipal denominadas "La Chopera", "El Estrecho" y "Peña Picada", proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes, que causan perjuicios a la agricultura.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Zaragoza, 13 de marzo de 1965.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION QUINTA

Núm. 1.429

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de conservación y entretenimiento de las señales semaforicas de la ciudad (fases C y D), por el precio tipo en baja de 340.398,59 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El contrato tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha de adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.— Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.— Es de pesetas 6.807,97.

Garantía definitiva.— Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.— El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.— El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.— El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 10 de marzo de 1965.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por  
acuerdo de S. E.: El Secretario gene-  
ral, Luis Aramburo.

*Modelo de proposición*

D....., vecino de ....., con domici-  
lio en ....., calle de ....., núm. ....,  
manifiesta que, enterado del anuncio  
inserto en el "Boletín Oficial" de la  
provincia núm. ...., del día ..... de  
..... de 1965, referente a la subasta  
de las obras de conservación y entre-  
tenimiento de las señales semafori-  
cas de la ciudad (fases C y D), y te-  
niendo capacidad legal para ser con-  
tratista, se compromete, con sujeción  
en un todo a los respectivos proyecto,  
presupuesto y pliego de condiciones  
que han estado de manifiesto y de  
los que se ha enterado el que suscri-  
be, a tomar a su cargo dicha contrata  
por la cantidad de ..... (en letra) ...  
... pesetas, comprometiéndose asimis-  
mo a que las remuneraciones míni-  
mas que han de percibir los obreros  
de cada oficio y categoría que han de  
ser empleados en tales trabajos, por  
jornada legal y por horas extraordi-  
narias, no serán inferiores a los tipos  
fijados por los Organismos compe-  
tentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 1.322

*Relación de extractos de los acuerdos  
adoptados por la Muy Ilustre Co-  
misión Permanente en sesión cele-  
brada el día 24 de febrero de 1965.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comi-  
sión Permanente, en sesión ordinaria  
de primera convocatoria, en la Sala  
Consistorial, siendo las trece veinte  
horas, bajo la presidencia del ilus-  
trísimo señor Alcalde, don Luis Gó-  
mez Laguna, con asistencia de los  
Tenientes de Alcalde don José Pari-  
cio Frontián, don Cesáreo Alierta  
Perela, don Ricardo Mur Buil, don  
Gregorio Sánchez Morales, don Ma-  
riano Horro Liria y don Máximo Gar-  
cia Vela. Secretario general, don Luis  
Aramburo Berbegal, e Interventor de  
Fondos municipales, don Manuel Gon-  
zález-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la  
sesión anterior sin que se formula-  
sen observaciones ni rectificaciones  
a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los  
señores Beltrán y Collados, por im-  
pedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Contratar a don Vidal Monterde  
Gracia como peón de Arquitectura.

—Aprobar relación de facturas por  
suministros y trabajos efectuados a  
la Corporación.

—Conceder a canon la tierra que  
solicitan don Julián Lostao Larcada  
y don Francisco Gracia Fernando.

—Desestimar petición de don Je-  
sús Molina Lacosta de que se le con-  
cedan diversas parcelas municipales en  
los montes de Peñaflo, por impro-  
cedente.

—Aprobar las guías que se indican  
para proceder a su exacción.

—Desestimar petición de don Mar-  
tin Fernando Bailo de que se le au-  
torice el pago de los recibos-guías  
que se indican sin los apremios le-  
gales, por improcedente.

—Devolver a don Enrique Larcada  
la cantidad de 625'95 pesetas, ingre-  
sada indebidamente al ser extendidos  
con exceso los recibos correspondien-  
tes a la parcela 48-184 de 1963-64.

—Aprobar las pólizas que se indi-  
can correspondientes a concesiones  
del Sindicato de Riegos de Miral-  
bueno.

—Anular las guías 2042 y 2060, ex-  
tendidas a nombre de don Juan Be-  
lenguero Blanco, por estar abonados  
los conceptos por las guías 1399 y  
1428.

—Aprobar la liquidación de alfarda  
realizada por el Sindicato de Riegos  
de Mambles para el año 1965.

—Conceder número a una finca  
propiedad de don Miguel Olleta.

—Conceder un trofeo a la Federa-  
ción Aragonesa de Lucha con des-  
tino a un torneo que organiza.

—Quedar enterada de que el beca-  
rio A. Miguel López Golgar ha re-  
nunciado a la beca.

—Aprobar las cuentas de caudales  
del cuarto trimestre de 1964 corres-  
pondientes a los presupuestos ordi-  
nario y de urbanismo.

—Quedar enterada de sentencia de  
la Sala de lo Contencioso-Adminis-  
trativo dictada en recurso interpues-  
to por D.<sup>a</sup> María Pilar Ferrán contra  
denegación de licencia de apertura  
de un almacén-depósito de aceites  
en la calle de Fleta, número 12, y  
desistir de la apelación entablada  
por la Asesoría Jurídica.

—Adjudicar a "Fomento de Obras  
y Construcciones", S. A., mediante  
concierto directo las obras de refor-  
mación de pavimentación en la inter-  
sección de la avenida de Cataluña  
con la de Puente del Pilar, por pe-  
setas 149.000.

—Conceder a don Antonio Bueno  
Cortés una prórroga de tres meses  
para la total terminación de las obras  
de urbanización del primer tramo  
de la acequia del Rabal.

—Aprobar la recepción provisional  
de las obras de cubrimiento de la  
doble vía, trozo tercero, desglose  
312, colector general del camino de  
las Torres, proyecto parcial, entre  
los perfiles R-1 y R-10.

—Conceder pensión de jubilación,  
por cumplimiento de edad reglamen-  
taria, a don Joaquín Oliva Palacín,  
bombero auxiliar.

—Quedar enterada de la resolución  
de la Mutualidad en el expediente de  
pensión de viudedad de doña Carmen  
Castillo Murillo.

—Efectuar corrida de escalas en el  
Matadero municipal, ascendiendo a  
maestro matarife a don Gregorio  
Salvador Quintana, y a matarife de  
primera a D. Antonio Bernad Calvo.

—Acceder a la incorporación que  
solicita doña Leontina Gutiérrez Al-  
varez en el escalafón de oficiales  
administrativos, en la forma que se  
indica en el dictamen.

—Declarar en situación de exce-  
dencia forzosa, por las razones que  
se indican, a D. Félix Lahuela Rubio,  
inspector técnico de la Dirección de  
Servicios Industriales.

—Desestimar, por no existir vacan-  
te de ayudante de herrero, la petición  
de reingreso de don José Perales  
Guillén, en situación de excedencia  
voluntaria.

—Que la Corporación muestre su  
conformidad al incremento de pen-  
sión en el Instituto "Pedro Mata", de  
Reus, correspondiente a las enfer-  
mas doña Consuelo Ubieta y doña  
Amparo Bravo.

—Desestimar la petición formulada  
por don Luis Sanmartín Salé y otro,  
celadores de la Policía Sanitaria de  
Abastos, designados para reparto de  
comunicaciones, sobre concesión de  
vestuario, por improcedente.

—Declarar análoga la plaza va-  
cante del conserje-administrador del  
Mercado de Lanuza a las de sub-  
jefes de la Policía Sanitaria de Abastos en  
situación de excedencia forzosa, me-  
diante anuncio del oportuno concurso.

—Adjudicar en propiedad la plaza  
de revisor de calles a don José del Río  
Peña, celador de la Policía Sanitaria  
de Abastos en situación de exceden-  
cia forzosa.

—Aprobar lista de aspirantes y  
composición del Tribunal para la  
provisión, mediante oposición libre,  
de una plaza de practicante del Ins-  
tituto Municipal de Higiene.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de matorifes.

—Abonar las subvenciones siguientes: Comunidad de Siervas de Jesús de la Caridad y Colegio de Sordomudos de las Madres Franciscanas.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de enero.

—A continuación, el Teniente de Alcalde don Cesáreo Alierta Perela propuso constase en acta la efusiva felicitación corporativa hacia don Joaquín Sancho Drona por haber sido designado Director general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, deseándole obtenga señalados éxitos, y así se acordó por unanimidad. El Ilustrísimo señor Alcalde don Luis Gómez Laguna estimó acertadísima esta propuesta, congratulándose de que sea un aragonés quien desempeñe aquel cargo, además de las altas condiciones personales, valía y competencia que reúne el señor Sancho Drona, y confía en que prestará a esta Corporación municipal su valiosa influencia para la favorable resolución de los asuntos de la ciudad que puedan plantearse.

—El Excmo. Sr. General D. Carlos Iniesta Cano, Director de la Academia General Militar, ha remitido al señor Alcalde la cantidad de pesetas 27.552 con destino a la guardería infantil de Villacampa, cuya recaudación se obtuvo en la fiesta de la jura de bandera del pasado mes de diciembre. El señor Gómez Laguna expresó su profunda gratitud por la constante y generosa ayuda que presta aquel Centro docente militar a la mencionada guardería y propuso constase así en el acta, expresando al Excelentísimo señor General Director de la Academia las más rendidas gracias, cuyas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de febrero de 1965.— El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.387

#### AUDENCIA TERRITORIAL

Don Luis Fuentes Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos de que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia núm. 36. — Ilustrísimos señores: Presidenta, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta y G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Juan A. Bolea Foradada. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1965.— Visto que ha sido por la Sala de Civil de la Audiencia Territorial de esta capital el recurso de apelación número 48 de 1964 interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de la misma en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandante don Francisco Barril Sancho, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Zaragoza, representado como apelante en este recurso, en turno de oficio, por el Procurador don Miguel Segarra Segarra, dirigido por el Letrado don Manuel Ariño Gil, y como demandados, don Manuel Barril Sancho, mayor de edad, soltero, del comercio; don Joaquín Barril Sancho, mayor de edad, casado, del comercio, y don Alfonso Barril Sancho, mayor de edad, casado, del comercio, todos ellos vecinos de Zaragoza, que comparecieron debidamente representados en primera instancia por medio de Procurador, sin que hayan comparecido en este recurso, sobre nulidad de disposición testamentaria, y

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, con fecha 20 de febrero de 1964, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este recurso, y en su lugar, dando lugar a la demanda interpuesta por la representación de don Francisco Barril Sancho, declaramos parcialmente nulo el testamento otorgado por doña Carmen Sancho Gil en 24 de febrero de 1955, ante el Notario de Zaragoza don Luis Burbano Zamboray, en cuanto perjudica al demandante don Francisco Barril Sancho, dando valor, respecto al mismo, a la cláusula quin-

ta del testamento de su padre, don Juan Barril Aymar, otorgado en 8 de abril de 1937 ante el Notario de Zaragoza don M. Alejandro Lanz Toledo, sin hacer expresa imposición de las costas en primera instancia ni en este recurso.

Y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas y ser firme esta sentencia, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas.— José-Luis Ruiz.— Juan A. Bolea.” (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados y apelados no comparecidos en esta segunda instancia don Manuel Barril Sancho, don Joaquín Barril Sancho y don Alfonso Barril Sancho, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Luis Fuentes.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.397

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a don Félix Aguirán González en el juicio de cognición que contra el mismo se tramita a instancia de don Angel Moracho Garreta, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, bajo el número 164 de 1964, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a dicho demandado a las resultas de tal procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una nevera de hielo marca “Volta”, esmaltada en blanco. Valorada en 1.500 pesetas.

Un aparato de radio marca “Philips”, de cinco lámparas, número 19868, con su voltímetro. Valorado en 1.800 pesetas.

Total, 3.300 pesetas.

La subasta se celebrará, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte

en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los citados bienes se hallan depositados en poder del propio señor Aguirán González (calle de Madre Sacramento, 53, principal izquierda), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.396

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 116 del año 1964, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Cartié - G. Veguillas", representado por el Procurador señor Irazo, contra don Joaquín Pallás Sin, vecino de Angüés, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca G. M. C., matrícula O-2.385, que por su estado actual sólo es válido para desguace. Se valora en 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 8 de abril, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá pos-

tura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, Julán Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.426

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN Y SINDICATO DE RIEGOS DE CASPE

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general ordinaria el día 4 de abril del año actual y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria y cuatro treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, en cumplimiento de las Ordenanzas vigentes (artículo 53, capítulo VI), celebrándose dicha reunión en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Primero. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

Segundo. Examen y aprobación de la memoria general del año anterior 1964.

Tercero. Todo cuanto mejor proceda y convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año actual.

Cuarto. Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1964 que ya figuran en la memoria y tipo mínimo de alfarda que ha fijado el Sindicato para cubrir el presupuesto.

Quinto. Asuntos varios de interés general en relación con problemas de la Comunidad.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Caspe, 11 de marzo de 1965. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.428

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DE ALBETA

Al objeto de examinar los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y de someterlos a aprobación definitiva, se convoca a todos los herederos a la Junta general que se celebrará el día 25 de abril de 1965, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en el Circulo Católico de Albeta.

Una vez aprobados dichos proyectos, serán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Albeta, por término de treinta días, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, durante el horario normal de oficina.

Núm. 1.446

COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

La Comunidad de Regantes de Vera de Moncayo convoca a sus partícipes a Junta general ordinaria, que se celebrará en la escuela nacional de niños de esta localidad, el día 28 del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria y en segunda el mismo día, a las doce, en el mismo local.

Asuntos a tratar:

1.º Los enumerados en el art. 53 de las Ordenanzas de Riegos de esta Comunidad.

2.º Ruegos y preguntas.

Vera de Moncayo, 6 de marzo de 1965. — El Presidente, Nicolás Gil.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.